

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE DON BENITO**

*EDICTO de 26 de noviembre de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 63/2019. (2020ED0025)*

D./D.ª Mari Paz Cantos Carrero, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento ordinario seguido a instancia de Santander Consumer EFC, SA, frente a José David Muñoz Chamizo se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SENTENCIA 120/2019**

En Don Benito, a 19 de noviembre de 2019.

Vistos por mí, D.ª Ana María Caballero Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, tramitados con el n.º 63/2019 y seguidos a instancia de la mercantil "Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, SA" contra D. José David Muñoz Chamizo, declarado en situación procesal de rebeldía, procede dictar la siguiente,

**FALLO**

Estimo la demanda formulada por el procurador de los tribunales D. Pablo Crespo Gutiérrez en nombre y representación de "Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, SA" contra D. José David Muñoz Chamizo, declaro haber lugar a la misma y en su virtud condeno a José David Muñoz Chamizo a pagar a "Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, SA" la cantidad de diecinueve mil setecientos nueve euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (19.709,59 €) más los intereses correspondientes y con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el término de veinte días previa consignación en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos del Juzgado de un depósito (tal y como establece la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial).



Así por este mi Sentencia; la pronuncia, manda y firma D.<sup>a</sup> Ana M. Caballero Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Don Benito, y su partido judicial. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, José David Muñoz Chamizo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Don Benito a veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

